

Página 1 de 7

13.

### ACUERDO No. 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65° de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca".

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Qundinamarca".

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", en el literal g) del Artículo 10°, son funciones del Consejo Superior Universitario "aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad".

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997 "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca" en su Artículo 62° establece que: "Modificaciones al Presupuesto: En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, artículo 63° se señala que: "Aumento de Apropiaciones: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieron nuevas rentas e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior a solicitud de la rectoría podrá autorizar la apertura de créditos adicionales, con los certificados de disponibilidad respectivos".

Que mediante el Acuerdo 026 de 2021 "Por el cual se fijan los cómputos del presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022", el Cundinamarca aprobó la apropiación del presupuesto de rentas y gastos del presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca, por valor de CIEN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$100.418.361.170).

Que, mediante la Resolución Rectoral N. 128 de 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, fija los objetivos de gobierno, programas, inversiones y metas para el cuatrienio, de modo tal que permite evaluar resultados garantizando transparencia en el manejo del presupuesto de las Instituciones.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, dio aval al Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 – 2022, del cual el capítulo 4 corresponde al Plan de Fomento a la Calidad aprobado mediante el Acuerdo 002 de 18 de febrero de 2021 "Por medio del cual se aprueba el



Página 2 de 7

13.

# ACUERDON . 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

plan de fomento a la calidad de la vigencia 2020 de la Universidad de Cundinamarca", por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SE IS MILLONES NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$5.496.090.051), para su compuesto por los siguientes proyectos:

PROYECTO	MALEDIP
I FASE - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED WIFI, VOZ Y DATOS DE LA EXTENSIÓN SOACHA	2.126.284.686,00
MEJORAMIENTO DE LA RED WIFI DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EXTENSIÓN CHÍA	970.805.365,00
DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL	800,000,000,00
DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	879,000,000,00
PROYECTO UNIVERSIDAD VERDE - IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2020 BAJO REQUISITOS DEL NTC ISO 14001:2015	720.000.000,00

Que en la vigencia 2021, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional se realizó el diseño del Plan de Fomento a la Calidad, el cual se financiará así:

	VALOR	ASIGNADO PORM	OLIVE EL CELVETO	MOION	
PROYECTO	Products Cries (Supporte los) specialities de rescribe complidates products cris -2017)	Recursos PFC 2021 (Recursos suldonates sulgandos presigli nenote 2021)	(ESCIBIO (Escodentes do égopianiva)	OF VOICEDIA VOICEDIA VOICEDIA	VALORITOTAL
II FASE - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED WIFI, VOZ Y DATOS DE LA EXTENSIÓN SOACHA	0	3.200.000.000	0	0	3.200,000.000
II FASE - DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL	O.	1.131.338.328	C	0	1.131,338,328
II FASE - DISEÑO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	0	879,600,000	0	o	879.000.000
CREAR E IMPLEMENTAR LOS CENTROS DE FORMACIÓN DOCENTE	500.000.000	300,000,000	523.434.214	43,504,167	1.366.938.381



Página 3 de 7

13.

### ACUERDO No. 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

The state of the s	VALORY	ASIGNADOPORU	DENTEDERIVANO	MAGION	
PROYECTO	Recursos Ories (Simis deles escellativa de recursos escursolados ories ories - 2017)	Recursos: #FG 2021 (RECURSO) asilpoinales asigniculos: princial periodo 2021)	LETY (\$10 (Extendentes de Doorgrafina)	DEVOVICIÓN VOTAGONES	VALORITOTAL
EXTENSIÓN CHÍA Y SOACHA					
DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT, FASES ILI Y IV	477.964.347	622.035.653	o	o	1.100.000.000
ТОТАЬ	977/964847	6 (52,276,981	522050200	4345041167	78977827(970)

Que, el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 establece que las cooperativas "(...) pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial (...)"; y el parágrafo 2 de dicho artículo establece que "el recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública".

Que el artículo 183 de la Ley de 1955 de 2019 por la dual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, indica que "(...) la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamientos de pasivos y aportes adicionales de inversión (...)".

Que mediante Resolución No. 008993 del 24 de mayo de 2021 se ordenó la transferencia a las Instituciones de Educación Superior Públicas de \$80,000.000.000 apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, en el objeto de gasto A-03-03-04-061 "A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS — DESCUENTO DE MATRÍCULAS POR VOTACIONES (LEY 2019 DE 2020)", correspondientes al 97,23% de los descuentos por votaciones realizados en 2020 certificados por las instituciones.

Que mediante Resolución No. 013946 del 30 de julio de 2021, se modificó parcialmente la Resolución 000001 del 04 de enero de 2021, desagregando y asignando a dependencia de afectación del gasto las apropiaciones disponibles en el objeto de gasto de funcionamiento A-03-03-04-061 "A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS – DESCUENTO DE MATRÍCULAS POR VOTACIONES (LEY 2019 DE 2020)", por la suma de \$2.279.325.784.

Que mediante Resolución 014947 del 17 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021" es transferido a la Universidad de Cundinamarca recursos por descuento de votaciones por valor de CUARENTA Y TRES



Página 4 de 7

13:

## ACUERDO No. 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.504.167).

Que, conforme al Acuerdo 022 del 22 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se aprueba el plan de fomento a la calidad de la vigencia 2021 de la Universidad de Cundinamarca", el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca resue ve aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2021, presentado por la Rectoría, acorde con las metas en el Plan de Desarrollo Institucional y guía, o lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$7.677.276.709).

Que, de acuerdo a los compromisos adquiridos en la sesión extraordinaria del Consejo Superior del día 20 de diciembre de 2021, la Dirección Financiera y la Tesorería General de la Universidad de Cundinamarca realizaron una conciliación financiera y presupuestal y certificaron en fecha 21 de enero de 2022 que se encuentran disponibles y libres de afectación, para su respectiva incorporación los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional con destinación específica para el Plan de Fortalecimiento Institucional, los cuales tenían la condición para la ejecución de encontrarse aprobado el Plan de Fomento a la Calidad por el Consejo Superior.

REGURSOS PELPEC	TRANSFERENCIAS (PFI
Recursos Art. 183 Ley 1955 de 2019 – Planes de Fomento a Calidad	7.110.338.328
Recursos Art. 142 Ley 1819 de 2016 (Excedentes Cooperation	vas) 523,434,214
Devolución de Votaciones	43.504.167

Que, la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" en su artículo 86 señala que "Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución".

Que, a su vez la Dirección Financiera y la Tesorería General de la Universidad de Cundinamarca realizaron una conciliación financiera y presupuestal y certificaron en fecha 21 de enero de 2022 que se encuentran disponibles para su respectiva incorporación recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021 con destinación específica para el Plan de Fortalecimiento Institucional, destinados para funcionamiento para la vinculación de personal docente:

RECURSOS PFI-PFC	TRANSHERENOIAS (PB)
Recursos Ley Art. 86 Ley 30 de 1992	2.544.922.611

Que, el Comité Universitario de Política Fiscal — COUNFIS en sesión extraordinaria virtual realizada el día 24 de enero de 2022, revisó, viabilizó y recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia



Página 5 de 7

13.

# ACUERDONo 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

comprendía entre (1) primero de enero al (31) treinta y uno de diciembre de 2022, con el propósito de incorporar los recursos descritos anteriormente.

Por lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. – Incorpórese a los cómputos de rentas de la Universidad de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del Primero (01) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre del año 2022 DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$10.222.199.320), discriminados así:

## A. PRESUPUESTO DE RENTAS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Nivel estructural	Nivel rentistico	Subnivel renfistico	INGRESOS	VALOR REGURSO
Q.			RECURSOS DE CAPITAL	1(0)22221(52: 392)
53			RECURSOS DEL BALANCE	40 22 315 326
2	10	1	RECURSOS DEL BALANCE	10,222,199,320
			TOTAL INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10,222,199,320

ARTÍCULO 2. - Modificar el presupuesto de gastos de la Universidad de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del Primero (01) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre del año 2022 en DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$10.222.199.320), discriminados así:

## B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### **FUNCIONAMIENTO**

Guenta	Subcuenta	Objeto	OBJETO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
01			GASTOS DE PERSONAL	2.544(922.61)
ini	(1);		REANTA DE PERSONAL PERMANENTE	21,78.45 (21 <u>)</u> 2, 1,5 3
01	01	01	SALARIO	1,751,354,850



Página 6 de 7

13.

# ACUERDO No. 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Guento	Subcuenta	Objeto	OBJETO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	612,970,566
01	01	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	180,597,195
			TOTAL GASTOS DE PERSON AL PRESUPUESTO GENERAL	2,544,922,61a

TOTAL PRESUPUESTO DE G		
TOTAL DESCRIPTION OF THE	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA
ころしょうしょう はいかいりょうしん ひょうしん	3-14-14-0-14-0) - 3-14-0-14-0-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-	ILOH MARKET PROPERTY AND
	ASSING CONTRACTOR OF THE SECOND PROPERTY OF T	

### INVERSIÓN

Cuenta	Subcuenta	ojelgo	OBJETO DE GASTOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7/677/2575/709
02	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,738,181,963
02	01	01	ACTIVOS FIJOS	1,738,181,963
02	02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5,939,094,746
02	02	01	MATERIALES Y SUMÍNISTROS	218,111,778
02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,720,982,968
			TOTAL INVERSIÓN PRESUPUESTO GENERAL	7,677,276709

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓ	N DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 10.222.199.320

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasuga — Cun dinamarca.
Teléfono (091) 8281483 Línea Grafuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.06242



Página 7 de 7

13.

## ACUERDO No. 001

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 3. CONCEPTOS DE GASTO: La Universidad de Cundinamarca con respecto a las disposiciones generales de los conceptos de gasto, tendrá como referente lo dispuesto en el Catálogo de Clasificación Presupuestal SUE y los tomos de clasificación central de productos adoptados para Colombia y publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

ARTÍCULO 4.- Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado a los, treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA ACEVEDO ACEVEDO** 

Presidente Ad-hoc del Consejo Superior Sesión 20220131

Representante de los Estudiantes

ISABEL QUINTERO URIBE

Secretaria Consejo Superior Secretaria General Universidad de

Cundinamarca

Aprobó: MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó. JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Financiero

Reviso. JHENY LUCÍA CARDONA RICARD-Directora Jurídica

Revisó. AIDA LUCÍA TORO RAMÍREZ - Directora de Planeación Institucional

Proyectó: Jesica Paola Forero Giraldo - Profesional Dirección de Planeación Institucional

13.3.3.